ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ EN EL MARCO DEL PROGRAMA LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE 2019 GESTIONADO POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE: 01 / 2019

Asistentes:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de Unidad de Coordinación, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Enrique Gámez Ortega, Coordinador del Teatro Alhambra, que actúa como vocal.
- Mariano Sánchez Pantoja, Coordinador del Programa Lorca y Granada, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 11 de julio de 2019, siendo las 10.15 horas.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación de la concesión del servicio de ambigú en el marco del Programa Lorca y Granada 2019 en los Jardines del Generalife gestionado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla su actividad.

Se constata por parte de la mesa que el plazo de presentación de ofertas ha finalizado el día 8 de julio, pudiendo presentarse en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales el mismo día hasta las 15 horas y por correos hasta las 23.55 horas.

Se hace entrega a la mesa de las ofertas presentadas junto con el certificado emitido por la responsable del registro en el que consta que ha presentado oferta la entidad GRUPO ABADES (GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L.) y que ésta se encuentra dentro del plazo conferido y se procede a la apertura del sobre n.º 1, correspondiente a la documentación administrativa con el siguiente resultado:

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

En relación a la documentación calificada en su oferta como "documentación administrativa", se aporta:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo M, subgrupo 06, categoría C.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 LCSP.
- Declaración relativa las empresas pertenecientes al mismo grupo en el que se hace constar que la empresa pertenece al grupo de empresas denominado UNIÓN DE EMPRESAS ABADES, S.L. y que no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Certificado de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

- Declaración de confidencialidad.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Certificación en la que declara tener un número global de personas trabajadoras de plantilla de 350 siendo el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de 7 y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad del 2%.
- Declaración responsable de protección de los menores (no procede al no haber contacto habitual con menores en ejecución de las prestaciones objeto del contrato de concesión).
- Declaración sobre la promoción de la igualdad.
- Acuerdo de confidencialidad firmado por el licitador.

En relación a la documentación contenida en la oferta como "solvencia económica" se comprueba que se aporta lo siguiente:

- Tarjeta de identificación fiscal.
- Cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 de las que se deduce que resulta acreditada la solvencia económica exigida equivalente al valor estimado del contrato.

En relación a la documentación contenida en la oferta como "solvencia técnica" se comprueba que se aporta lo siguiente:

- Relación de trabajos de igual naturaleza a los que constiuyen el objeto del contrato indicando importe, fechas y destinatario que se acompaña por declaración responsable del representante legal del licitador y certificado de buena ejecución. De todo ello, se deduce que el licitador reúne la solvencia técnica exigida, superando el 70 por ciento del valor estimado del contrato durante los últimos tres años.
- Se aporta declaración responsable de compromiso de dedicación de medios por la que se comprome a destinar los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, aportando el personal necesario y los elementos propios de un servicio de catering para un óptimo desarrollo del evento, garantizando un servicio de calidad.

Asimismo, se aporta:

- Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado donde consta que la licitadora figura inscrita como empresa de servicios en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con la clasificación de grupo M, subgrupo 06, categoría C.
- Documento nacional de identidad del representante legal, Antonio Martín Arjona.
- Escritura de poder y nombramiento de Antonio Martín Arjona como administrador solidario de fecha 21 de febrero de 2011 ante Dª María del Pilar Fernández del Moral Fernández, notaria de Granada y del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 434 de su protocolo, que figura inscrito en el Registro Mercantil de Granada al tomo 1283, libro 0, folio 39, hoja GR-11724, inscripción 13, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

No observándose defectos u omisiones en la documentación contenida en el sobre nº1, la mesa adopta el acuerdo sobre la admisión definitiva de la persona licitadora.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión siendo las 10.50 horas.